



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
ARTÍCULO 80 C.P.T. y de la S.S.

Fecha	10 de febrero de 2022	Hora	9:30	AM ☒ PM
-------	-----------------------	------	------	---

Audiencia oral número: 024 de 2022

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2019	00244
Departamento		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	
DATOS PARTE DEMANDANTE													
Nombres y apellidos						NELSON ANDRADE TORRES							
Cédula de ciudadanía						82.361.220 – 318 257 74 50							
Teléfono						487 85 60							
Correo Electrónico						Nelsonandraderes591@gmail.com							
DATOS APODERADA SUSTITUTA PARTE DEMANDANTE													
Nombres y apellidos						YENIFER ALVAREZ JARAMILLO							
Tarjeta Profesional						218.390 del C. S. de la J.							
Teléfono						251 50 69 – 251 72 13							
Correo Electrónico						gilpuyo@gmail.com							
DATOS APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE INVERLOSET LTDA.													
Nombres y apellidos						JORGE ALBERTO ARROYAVE VALENCIA							
Cédula de ciudadanía						8.312.237							
Tarjeta Profesional						17.266 del C. S. de la J.							
Teléfono						315 751 95 39							
Correo Electrónico						Jorave11@hotmail.com							
ASISTENCIA A LA AUDIENCIA													
Se deja constancia que a la audiencia asistieron el señor Nelson Andrade Torres en calidad de demandante, la abogada Yenifer Álvarez Jaramillo en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante y el abogado Jorge Alberto Arroyave Valencia en calidad de apoderado y representante legal de Inverloset Ltda.													
Como testigos asistieron:													
- Gabriel Berrío Álvarez													

PRACTICA DE PRUEBAS
DOCUMENTALES: Se tiene practicada la documental aportada por la parte actora y obrante a folios 14 a 38.
Así mismo la aportada por la parte demandada y obrante a folios 76 a 127
Se incorporan las respuestas de la EPS SURA, AXA Colpatria y COMFAMA archivos 23 a 25 expediente digital.
INTERROGATORIO DE PARTE:

Al Representante Legal de la demandada: Jorge Alberto Arroyave Valencia

Al Demandante: Nelson Andrade Torres

TESTIMONIOS:

- Gabriel Berrío Álvarez

No habiendo pruebas para practicar se clausura el debate probatorio.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

La apoderada de la parte actora y el apoderado de la parte demandada presentan sus alegatos de conclusión.

Receso de 10 minutos siendo las 12:20m, se reanudará nuevamente a las 12:30 a.m.

ETAPA DE JUZGAMIENTO

SENTENCIA GENERAL N°: 037

SENTENCIA LABORAL N°: 023

ÁUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: Se **DECLARAN** probadas las excepciones de “*INEXISTENCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO*” e “*INEXISTENCIA DE OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DE INVERLOSET LTDA.*” y se **ABSUELVE** a la sociedad **INVERSIONES EN LOGISTICA Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE LTDA. -INVERLOSET LTDA.-** de las pretensiones que interpuso el actor señor **NELSON ANDRADE TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **82’361.220**.

SEGUNDO: Se **CONDENA** en costas al demandante y a favor de la demandada. Y como agencias en derecho se fija el valor equivalente a ½ smmlv para el momento de la liquidación de las costas.

TERCERO: En caso de no recurrirse la decisión por el actor, se ordena enviar la causa al Honorable Tribunal Superior De Medellín para que en la Sala De Decisión Laboral conozca en consulta en favor del señor **NELSON ANDRADE TORRES**.

CUARTO: Contra el presente fallo, procede el recurso de **APELACIÓN** que debe ser interpuesto y sustentado en esta audiencia.

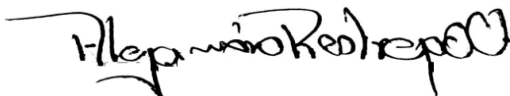
Lo resuelto se notifica **ESTRADOS**.

RECURSOS

SI	x	NO		En virtud del artículo 66 del C.P.T y de la S.S., modificado por el art. 10° de la Ley 1149 de 2007, interpuesto y sustentado el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo.
----	---	----	--	---

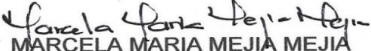
No siendo más el objeto de esta audiencia se da por terminada la misma y se firma el acta por el juez y la secretaria del despacho.

EL Juez,



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **018** fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy **11 de Febrero de 2022** a las 8:00 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

a.c.

ANEXOS

Link de la audiencia

https://efbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ET5UzVQ3EihNofpBWGSf8WMBf1U60vIPnYyMVaFUXJXa9w?e=Vzp5Zn